

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO N° 4498.- /

Monte Patria, 13 de abril de 2015

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita YARITZA MARIANELA MARIN ROJAS.

DECRETO:

- 
- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita YARITZA MARIANELA MARIN ROJAS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Profesora de Educación General Básica, Licenciada en Educación, Docente de Aula del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
 - 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del 08 de abril de 2015, y corresponde a la carga horaria de 24 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios, 09 horas cronológicas semanales por Ley SEP, y 03 horas cronológicas semanales por PIE.
 - 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a los 07 días del mes de abril de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE